

Contrato de No Residente de las Escuelas del Condado de Mercer

Solicitud de _____ Año escolar _____ Fecha de nacimiento del estudiante _____

Nombre de los padres _____

Nombre del estudiante _____
Último _____ Primero _____ Medio _____

Domicilio: _____

Teléfono _____ Grado actual _____ Próximo grado _____

Correo electrónico: _____

Distrito y escuela actuales _____

Motivo de la solicitud de transferencia _____

1. Las transferencias relacionadas con el atletismo se realizarán de acuerdo con los estatutos de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Kentucky (KHSAA).
2. Las solicitudes de transferencias se consideran incompletas hasta que se hayan presentado y revisado los siguientes documentos:
 - a. Boleta de calificaciones y otra información académica, incluida la carpeta acumulativa completa de la escuela anterior del estudiante, si el estudiante tiene la carpeta en su poder.
 - b. Declaración de asistencia del estudiante.
 - c. Informes disciplinarios de los estudiantes
 - d. Examen físico del estudiante y registros de vacunación.
3. Los estudiantes no residentes son aceptados en el distrito por un período de un año escolar con renovación automática cada año, siempre y cuando el estudiante permanezca al día. Durante el año escolar, se espera que el estudiante cumpla con todas las reglas de la escuela, el Código de Comportamiento Aceptable del Condado de Mercer, las políticas de la Junta del Condado de Mercer y esté sujeto a los procedimientos disciplinarios establecidos en ellos. Durante cada año escolar, la Junta puede expulsar o despedir a un estudiante no residente por mala conducta de conformidad con KRS 158.150 siguiendo los procedimientos de debido proceso aplicables. Al final del año escolar, un estudiante no residente puede ser expulsado debido a factores como:
 - a. Mala asistencia (6 o más ausencias injustificadas o tardanzas)
 - b. Problemas de comportamiento (referencias, suspensión dentro o fuera de la escuela)
 - c. Bajo rendimiento académico (no demostrar deseo de aprender y/o no seguir las instrucciones académicas)
 - d. Interrupción crónica del entorno escolar por parte del estudiante
 - e. El transporte para los estudiantes no residentes no está garantizado.
4. Los estudiantes no residentes que hayan sido expulsados o suspendidos de otro distrito escolar o cuya suspensión o expulsión esté pendiente no se les permitirá inscribirse en las escuelas del Distrito a menos que existan circunstancias atenuantes según lo determine el Superintendente.

Firma del Padre/Tutor

Fecha

El personal escolar del condado de Mercer:

Estudiante aceptado con contrato de no residente: NO
Sí

Firma del Superintendente/Persona
Designada

Fecha